

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****90****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 698/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALEXIS CESAR PANIAGUA GUTIERREZ frente a EL RETORNO AMERICAN sobre Despidos / Ceses en general se han dictado sentencia de fecha 21/12/2021 y auto de aclaración de fecha 4/1/2021.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación; asimismo contra el Auto de aclaración no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyo plazo comenzará a computarse el día siguiente a la notificación del Auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EL RETORNO AMERICAN, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a cuatro de enero de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/105/22)

